



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Circular

Número:

Referencia: EX-2020-00291960-APN-GA#SSN - Actualización de tablas Resoluciones RESOL-2019-1080-APN-SSN#MHA y RESOL-2025-287-APN-SSN#MEC – Septiembre 2025

A las Entidades Aseguradoras sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicar el valor de la Tasa de Actualización de Pasivos (T.A.P.) de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución RESOL-2019-1080-APN-SSN#MHA de fecha 27 de noviembre y RESOL-2020-147-APN-SSN#MEC de fecha 5 de junio.

A continuación, se exponen las tasas correspondientes al período octubre 2024 –septiembre 2025.

año-mes	TAPi
2024-Octubre	3,5270%
2024-Noviembre	3,4622%
2024-Diciembre	3,1710%
2025-Enero	2,8275%
2025-Febrero	2,5059%
2025-Marzo	2,4512%
2025-Abril	2,4750%
2025-Mayo	2,5789%
2025-Junio	2,7998%
2025-Julio	2,7605%
2025-Agosto	2,8733%
2025-Septiembre	3,1443%

Asimismo, y atento lo normado por el Artículo 5° de la Resolución RESOL-2019-1080-APN-SSN#MHA, se procedió a ajustar los guarismos contemplados en el Punto 33.4.1.10.1. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (R.G.A.A.).

El cuadro actualizado se expone a continuación:

33.4.1.10.1. Procedimiento general

TIPO según consecuencia del caso	Costo mínimo por caso
Siniestros que no generan prestación dineraria	\$ 3.057
ILT	\$ 11.307
Incapacidad menor o igual a 50%	\$ 76.391
Incapacidad mayor al 50% y menor al 66%	\$ 916.684
Incapacidad igual o mayor al 66%	\$ 3.055.610

Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución RESOL-2025-353-APN-SSN#MEC de fecha 10 de julio, se comunica que el Pasivo de Referencia vigente al cierre de los E.E.C.C. cerrados al 30 de septiembre de 2025 asciende a PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DIECIOCHO (\$1.487.018).

Por último, en un todo acuerdo con la Resolución RESOL-2025-287-APN-SSN#MEC de fecha 2 de junio, se procedió a ajustar los cuadros contemplados en el Punto 33.3.3.5.1. del R.G.A.A. conforme la Tasa Pasiva BCRA Comunicado 14.290, resultando en los que se exponen a continuación:

33.3.3.5.1. Tabla aplicable a Responsabilidad Civil

Rango de Demanda Actualizada		Pasivo a Constituir	
		% sobre la demanda	Monto Mínimo
hasta	\$ 13.683.241	30,00%	\$ -
\$ 13.683.242	\$ 52.126.633	20,00%	\$ 4.104.972
\$ 52.126.634	\$ 350.768.801	12,50%	\$ 10.425.327
más de	\$ 350.768.801	5,00%	\$ 43.846.100

33.3.3.5.1.. Tabla Aplicable a Automotores y Motovehículos

Rango de Demanda Actualizada		Pasivo a Constituir	
		% sobre la demanda	Monto Mínimo
hasta	\$ 3.583.706	70%	\$ -
\$ 3.583.707	\$ 8.470.578	45%	\$ 2.508.594
\$ 8.470.579	\$ 18.135.724	35%	\$ 3.811.760
\$ 18.135.725	\$ 34.425.297	30%	\$ 6.347.504
\$ 34.425.298	\$ 56.144.728	25%	\$ 10.327.589
\$ 56.144.729	\$ 98.280.423	20%	\$ 14.036.182
más de	\$ 98.280.423		\$ 19.656.085

